La Congresista de la República que suscribe, SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, ejerciendo la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de setiembre de 1977, el gobierno del presidente Francisco Morales Bermúdez, mediante el decreto supremo N° 21941, promulgó la elevación del distrito de Chanchamayo a la categorización de provincia y Pichanaqui como distrito.

Que, Pichanaqui se encuentra ubicado al Nor-Este de la ciudad de La Merced, capital de la Provincia de Chanchamayo, formado por 183 anexos, delimitado por el Río Pichanaqui y el Río Perené,

Que, con la inauguración de la Carretera La Merced- Pichanaqui- Satipo, el 13 de diciembre de 1973, se produjo un gran impulso dinamizador de la agricultura fundamentalmente de café, cacao, kion, y otros cultivos;

Que, el distrito de Pichanaqui, conocida como el ***Corazón de la Selva Central****, es dueña de diversos atractivos turísticos naturales como la Playa Escondida, las cataratas de Zotarari, Las Sirenas, Las Trillizas y otros, además de enigmáticos paisajes que hacen el disfrute de turistas nacionales y extranjeros;*

Que, es un reconocido atributo el espíritu emprendedor, la cultura, el patrimonio natural y la hospitalidad de los habitantes del distrito de Pichanaqui;

Por estas consideraciones,

El Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO. *Expresar su saludo y felicitación al distrito de* ***Pichanaqui con motivo de celebrar el Cuadragésimo Sexto Aniversario de creación política****, al conmemorarse el próximo 08 de octubre.*

SEGUNDO. *Transcribir la presente Moción de Saludo al señor* ***Eliseo Pariona Galindo****, Alcalde de Pichanaqui, y por su intermedio, hacer extensivo el saludo a las ciudadanas y ciudadanos de este pujante distrito de Selva Central.*

Lima, 03 de octubre de 2023